

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

AÑO L

REDACCION Y ADMINISTRACION: PELIGROS, 3, ENTLA, OCHA-TEL. 2.931

Madrid de 4 Mayo de 1918

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 15.116

## Al margen de la guerra.

### NOTICIAS BREVES

**El esfuerzo americano.**—La miseria en Austria.—Los suizos contra el imperialismo.—Lo que dicen Mr. Daniels y Mr. Taft.—Los alemanes ven visiones.—Nuevos barcos aliados.—Un supercañón destruido.—El embotellamiento de Zeebrugge.

Obras son amores y no buenas razones. Los Estados Unidos han enviado ya a Europa más de 400.000 hombres, y se proponen enviar cuantos sean precisos para arrojar de Francia a los alemanes.

Los americanos han prestado a los aliados 1.000 millones de libras esterlinas, ó sean 25.000 millones de pesetas. En el mes de Marzo último han enviado un millón de toneladas de cereales y quinientas mil toneladas de acero, de hierro fundido y de pólvora. La construcción de barcos durante el mes de Abril se eleva a 240.000 toneladas, ó sea 59.310 toneladas más que en el mes anterior. Y la actividad en los astilleros es tal que cada mes irá en aumento.

El diario austriaco el «Arbeiter Zeitung», bajo el epígrafe «La miseria austriaca y la ayuda húngara», dice: «La crisis de la alimentación aumenta cada día más y las dificultades se hacen cada vez más invencibles. En vano se pregunta uno cómo puede la gente vivir con las escasas raciones suministradas en Viena y las todavía más escasas de provincias. La ayuda Ukrania no ha llegado todavía a los estómagos hambrientos. Sólo Hungría podría salvarnos, pero ella es la que nos mata precisamente.»

El lunes 22 de Abril se congregaron en Berna numerosos representantes de los cantones suizos y acordaron por unanimidad de declarar incompatible el imperialismo y el espíritu de conquista con las conquistas de la civilización y de la libertad. Un comité constituido por nueve miembros se ha encargado de hacer la propaganda de esta afirmación y orientar en ese sentido la política suiza.

Mr. Daniels, el ministro de Marina de los Estados Unidos, ha dicho recientemente: «Hemos entrado en la guerra para vencer y continuaremos luchando sin descanso hasta salir victoriosos. Si permitiésemos el triunfo de Alemania los Estados Unidos se convertirían en una de sus colonias.»

Y Mr. Taft se ha expresado en estos términos: «Los Estados Unidos deben equipar e instruir un ejército de cinco ó seis millones de hombres para que en la ayuda de los aliados pueda aplastar la horda sedienta de sangre del Kaiser.»

La Agencia Nauen anunció hace unos días que un submarino alemán había penetrado en el puerto de Augusta y hundido al vapor inglés, de más de 9.000 toneladas, «Cyclope». El «Cyclope» viajaba a la sazón en el Extremo Oriente, y goza hasta ahora de excelente salud. Los tripulantes del submarino han con fundido al «Cyclope» con una barcaza de 1.000 toneladas, llamada «Massilla» y destinada al transporte de carbón.

¡Molinos de viento!

Durante el año 1917 Inglaterra ha construído un millón doscientas setenta mil toneladas; los Estados Unidos, setecientas setenta y cinco mil; el Japón, ciento ochenta mil; Francia, ochenta y dos mil toneladas; Italia, cuarenta y cinco mil toneladas. Total, 2.800.000 toneladas.

Está plenamente confirmado por las fotografías obtenidas por los aviadores franceses que uno de los cañones alemanes que disparaban sobre París ha sido destruído por las baterías francesas.

Por el mismo procedimiento incontrovertible está probado que los barcos «Higiena» y «Intrépido» hundidos en la boca del canal de Brujas han interceptado el paso de una manera absoluta.

Amiens, París, Dunquerque y Calais continúan en poder de los ejércitos francos ingleses.

## Esbozos y rasguños

### En prosa y en verso

**PERO...**

Los alemanes son cultos, tenaces, laboriosos, disciplinados, perseverantes en el trabajo, previsores, fuertes, robustos y tienen todas las cualidades capaces de inspirar la admiración y hasta el asombro; pero aquellas que engendran la simpatía y el amor, esas dones que son también de gran utilidad y dulzura, esos rasgos menuditos, esos perfiles armoniosos que necesitan los hombres para convivir, los pueblos para triunfar, las ideas para difundirse, los sentimientos para ganar el corazón; la gracia, el atractivo personal, la simpatía, el don de gentes, la lealtad, la cultura dulce y armoniosa, señoril y aristocrática, la agilidad, la rapidez, el ingenio, la intuición, la ternura, la sensibilidad; el don de gracia espiritual que semeja al bouquet de los vinos generosos, tienen las razas primordiales, los pueblos añejos, las civilizaciones pulidas y quintesenciales a través de muchos siglos de historia, los alemanes no los tienen.

Han abandonado a Goethe, a Beethoven, a Heine, por von Bernhardt... Es una lástima, pero es así.

Y el que aspiró desde su niñez las esencias inefables de otra cultura más antigua, más espiritual, no los puede sufrir, acorazados en un orgullo de cuarenta años y en una riqueza de potingues, sensual, rectilínea, sin belleza.

### LA LECHERA

En nueve días, Amiens. En otros nueve, París. Allí se instalan el Kaiser con Hindenburg y el Kronprinz.

En Dunquerque y en Calais mandamos a Lundenorf para que trate de todo con Lloyd George y Clemenceau.

Nos quedaremos con Bélgica, con Verdún y Saint Mihiel, con una villa en Biarritz y en París con un hotel.

¡Qué vueltas da el mundo, Dios! Hasta mi pobre portera sabe la fábula triste de la leche y la lechera.

ARLIF

### LA ASAMBLEA DE CORREOS

## Conclusiones plausibles é interesantes

Los funcionarios del Cuerpo de Correos acaban de celebrar en Barcelona una Asamblea en la cual se han ocupado preferentemente de los servicios que tienen a su cargo.

Como se ve, y el fin es loable, los funcionarios de Correos no sólo se ocupan y se preocupan de lo que particularmente les concierne y les conviene, sino de lo que está íntimamente ligado con el interés general.

Hace ya mucho tiempo que el Cuerpo de Correos exige, para cumplir los altos fines que le están encomendados, mejoras en sus servicios, y hace ya mucho tiempo, y no por deficiencias del personal, sino por culpas directivas y gubernamentales, que se notan errores tanto en lo meramente técnico como en lo administrativo que son preciso para bien de todos corregir.

Las conclusiones presentadas deben ser atendidas en bloque por el Gobierno. Todas ellas inspiradas en un recto sentido de justicia y al mismo tiempo teniendo en cuenta las necesidades de la vida moderna son precisas que se lleven a cabo.

Con mayor detenimiento nos ocuparemos otro día de este problema fundamental para España, ya que sin un servicio moderno de Correos es imposible llegar a la perfección en casi todos los ramos de la actividad nacional. Por hoy nos limitaremos a dar a conocer las conclusiones de la Asamblea, que son las que a continuación se expresan, y aplaudir a los asambleístas. Nuestro voto estandar siempre del lado de los que en la pasada huelga dieron tantas y tantas pruebas de entereza, de civismo y de patriotismo.

Las conclusiones que al servicio se refieren, y que no dejan de revestir gran importancia, son las siguientes:

Correspondencia ordinaria.

1.ª El franqueo de las cartas, para todo el territorio nacional, será de 0,10 pesetas por cada 15 gramos ó fracción.

2.ª Se unificarán las tarifas de impresos, periódicos y papeles de negocios, fijándose en un céntimo por cada 50 gramos ó fracción.

3.ª Se ampliará hasta cinco kilogramos el límite de peso para estos objetos, pudiendo llegar a seis kilogramos para los libros en nn solo tomo.

4.ª Las tarifas para toda clase de muestras y medicamentos serán de 0,05 pesetas por cada 50 gramos ó fracción, con franqueo mínimo de 0,10 pesetas, siendo su límite de peso y dimensiones, un kilogramo y 50 por 15 centímetros respectivamente.

5.ª Se suprimirá el sello de un cuarto de céntimo.

6.ª Los periódicos podrán concertarse con la Hacienda sin ninguna limitación de tiempo.

7.ª El contrabando de correspondencia será castigado con multa de 50 a 250 pesetas participando los denunciantes del 50 por 100 de las mismas.

8.ª Se suprimirá en absoluto la franquicia postal, sustituyéndola por consignaciones en metálico.

9.ª La administración de la venta de sellos estará a cargo del Cuerpo de Correos. Correspondencia urgente.

Ampliación de este servicio á todas las entidades de población, rebajando el derecho de urgencia á 0,15 pesetas, y el de distribución á domicilio, mientras subsista, á 0,05 pesetas.

Correspondencia certificada.

1.ª Se crearán los certificados comerciales, con un derecho de 0,15 pesetas por certificación y sin indemnizaciones por extravío.

2.ª Las reclamaciones podrán ser telegráficas, urgentes y ordinarias.

Valores en metálico.

Reducción de este servicio á oficinas no autorizadas por el Giro Postal, rigiendo la siguiente tarifa:

Hasta 25 pesetas, 0,30 pesetas.  
De 26 á 50 pesetas, 0,45.  
Correspondencia asegurada.

1.ª La declaración máxima alcanzará á 20.000 pesetas, continuando el actual derecho de seguro hasta 5.000 pesetas y reduciéndose á la mitad á partir de este límite.

2.ª El límite de declaración para los obje-

tos asegurados será de 10.000 pesetas, y sus dimensiones mínimas 5 por 5 centímetros.

Giro Postal.

1.ª Se ampliará á 10.000 pesetas el límite de imposición, reformándose la tarifa del premio con arreglo á la siguiente escala:

De 1 á 500 pesetas, el medio por ciento.  
De 501 á 1.000, 0,10 pesetas por cada 100 pesetas ó fracción.

De 1.005 á 10.000, el medio por mil ó fracción de mil.

2.ª Se llevará el Giro á todas las poblaciones que tengan enlace directo con una oficina autorizada ó cartería unida á su vez directamente á ésta.

## Las Compañías de Seguros en 1917

### El Atlas.

En la Memoria que el Consejo de Administración de esta Compañía presenta á sus accionistas dando cuenta de la gestión durante el año 1917, se refleja con la fuerza irrefragable de los números el gran espíritu organizador y relevantes dotes administrativas del director gerente D. Alberto Marsden.

Sabemos que con nuestras sinceras alabanzas hemos de molestar su exagerada modestia, rasgo característico del director de «El Atlas»; pero no vemos modo de eliminar su nombre al hablar del éxito obtenido por esta Sociedad, que únicamente se debe á la acertada orientación é infatigable trabajo realizado por su fundador.

Las siguientes partidas que integran la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio hablarán por nosotros demostrando el extraordinario desarrollo de sus operaciones.

**Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 Diciembre 1917.**

**Haber.**—Importe neto de primas ingresadas, deducidas anulaciones y reaseguros, 6.366.785,07 pesetas.

Dividendos é intereses cobrados, por los fondos invertidos, 11.531,12 pesetas.

Diferencia de cambio y valoraración de inversiones, 52.845,63 pesetas.

Total de productos en 1917, 6.431.162,82 pesetas.

**Debe.**—Comisiones, corretajes y sueldos, 693.430,61 pesetas.

Gastos generales, 116.160,33.  
Amortización del saldo de gastos preliminares, 7.551,95 pesetas.

Amortización del 10 por 100 del mobiliario y enseres de oficina, 1.897,95 pesetas.

Pagado por siniestros y averías, deducidos reembolsos y la parte de reaseguros, pesetas 2.504.092,16.

**Reservas.**—Siniestros y averías pendientes de liquidación, 600.000 pesetas.

Riesgos en curso, 800.000 pesetas.  
Estatutaria, 341.605,85 pesetas.

Saldo de beneficios en 1917, 1.366.323,47 pesetas.

Total, 6.431.162,82 pesetas.

No cabe dudar, y así lo reconocemos, que las circunstancias excepcionalmente favorables en que se desenvuelven los negocios del seguro marítimo influyen en el acrecentamiento de la cifra de beneficios; pero en el caso presente hemos de conceder que el mayor triunfo se debe al indiscutible acierto en la elección de operaciones y escrupulosas medidas administrativas que presidieron su desarrollo.

Solamente así puede explicarse que una Sociedad, en el segundo año de su actuación, realice una ganancia que representa «siete veces» el capital desembolsado por sus accionistas.

A los beneficios de este año hay que agregar las 116.964,40 pesetas que del año 1916 pasaron como ganancia líquida á nueva cuenta, con lo cual el total disponible en fin de Diciembre de 1917 se eleva á 1.483.387,87 pesetas, cuya aplicación aconseja el Sr. Marsden sea preferentemente para cubrir la parte de capital suscrito y aún no desembolsado, sin perjuicio de dedicar el remanente á la distribución de un dividendo proporcional al desembolso de capital hecho por los accionistas.

Encontramos acertadísima esta medida de alta previsión, que al colocar á la Compañía en condiciones de más sólida garantía para el porvenir, merecerá la plena confianza de sus asegurados, presentando un Balance de situación saneadísimo.

He aquí el que publica la Memoria en fin de Diciembre último, no necesitando más explicación para comprender las beneficiosas

modificaciones que sufrirá al aprobarse los acuerdos propuestos por la Gerencia.

### BALANCE

ACTIVO	Pesetas.	Cts.
Obligación de los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.400.000	00
Metálico en Caja.....	219.335	97
Saldo á nuestro favor en la cuenta corriente del Banco de España.....	215.580	89
Saldo á nuestro favor en la cuenta corriente del Banco Español del Río de la Plata.....	84.316	88
Inversiones.....	787.500	00
Fianzas y depósitos.....	8.272	65
Mobiliario y Enseres de Oficinas.....	17.081	40
Varios deudores.....	2.482.608	31
	5.214.696	10

PASIVO	Pesetas.	Cts.
Capital autorizado, pesetas 2.500.000 en 25.000 acciones de pesetas 100, de las cuales suscritas 16.000.....	1.600.000	00
Reserva Estatutaria.....	370.846	95
Reserva para Siniestros pendientes.....	600.000	00
Reserva para Riesgos en curso.....	800.000	00
Varios acreedores.....	360.461	28
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	1.483.387	87
	5.214.696	10

Como españoles amantes de nuestra patria, que engrandecimiento para nuestra patria, nos constituimos en deudores de inmensa gratitud al Sr. Marsden por sus inteligentes iniciativas en pro de la riqueza nacional.

FRAY SOLANO

## LA GUERRA MUNDIAL

# Los aliados mejoran sus posiciones

## Un ejército americano de 12.000.000 de hombres.—El mando único ratificado.—Canje de prisioneros. Las cuestiones de Irlanda

**Éxito de algunas operaciones de detalle de los aliados.—Causas de la pausa alemana.**

PARIS 4.—La nota oficiosa publicada ayer dice que continúa la tranquilidad en el frente de Flandes. Después del sangriento fracaso del lunes en Kemmel, los alemanes tienen que reconstituir sus unidades diezmadas y esperar la llegada de refuerzos que han de llenar los espantosos huecos abiertos por nuestro fuego en sus filas.

Sólo día muestra de actividad el enemigo en el Somme, verificando un ataque local en Thennes, al norte del Avre, que fracasó totalmente.

Nuestra infantería, en cambio, realizó algunas operaciones acertadas, desalojando casi totalmente á los alemanes del bosque de Hangard y cogiendo, además, el bosque al suroeste de Mailly Raineval.

Estos avances, además de la importancia que en sí representan, permiten mejorar sensiblemente la configuración de nuestra línea y atestiguan la acometividad de nuestras tropas, excelente augurio éste para el porvenir.

Desde el lunes los alemanes no se han arriesgado á nuevos descabros, y parece casi seguro que después del fracaso del lunes estén comprimidos; pues aparentemente pensaban que su éxito en Kemmel les iba á permitir en seguida un empuje victorioso. Los prisioneros dicen que se les exige mucho, sobre todo en cuanto á las restricciones alimenticias de que son objeto.

Se dice que la división de reserva, que sufrió grandes pérdidas, no recibió suficiente contingente para llenar los huecos desde su violento combate del 9 de Abril y los prisioneros manifiestan que aun cuando esa división siga en la zona de batalla sólo es una sombra de lo que fué, y no puede ser empleada en el ataque.

### En el frente occidental.

**Importantes concentraciones de hombres y material.—Confianza en el resultado de las próximas operaciones.**

PARIS 4.—A pesar de sus fracasos, los alemanes no permanecerán por mucho tiempo quietos, y se sabe que el mando reconstruye

á toda prisa las cantidades más castigadas. Hasta ahora van identificadas unas 200 divisiones, acumulándose en la línea de fuego formidables cantidades de artillería y municiones.

Los críticos militares estiman, sin embargo, que las operaciones nuevas serán mucho menos ventajosas aun para el enemigo, pues ya no existe el factor sorpresa.

«L'Echo de Paris» cree posible que Armin repita su intento hacia Poperinghe para desbordar Ypres, estando dispuestas las tropas francobritánicas para recibir el choque.

«Le Journal» estima que la gran marcha estratégica de los alemanes está virtualmente contenida y que todos los episodios futuros no pueden llevar á una decisión de la contienda.

«Con precisión incomparable» añade—llegaron nuestros refuerzos adonde eran precisos y á pesar de inmensas dificultades. La mano de los generales franceses frenó, pues, violentamente la máquina alemana cuando ésta amenazaba arrollarlo todo, y ahora aquélla patina; esperemos sus últimos esfuerzos.»

**Contraataques alemanes en el Avre**

**KOENIGSWUSTERHAUSEN 4.**—Comunicado oficial:

«En los frentes de batalla revivió la lucha de artillería en algunos sectores. A un fuerte fuego de artillería siguieron ataques parciales enemigos al sur de Villers Bretonneux y en la orilla occidental de Avre.

Contraataque: no hicimos un fuerte número de prisioneros.

La infantería concretó su acción á movimientos exploradores.

En el frente de Lorena aumentó algo la actividad del enemigo.»

### Dispersión de concentraciones alemanas

PARIS 4.—Parte oficial de la noche:

«No hubo acción de infantería en el curso del día. Actividad bastante grande de ambas artillerías en la región al norte y al sur del Avre.

Las baterías francesas han cañoneado y dispersado las concentraciones alemanas al sur de Villers-Bretonneux y hacia Castej. Acciones de artillería bastante viva sobre la orilla derecha del Mosa.»

### Acciones locales sin importancia.

**LONDRES 3.**—Parte oficial británico:

«Se señalan combates locales que nos han sido ventajosos durante la noche pasada en las inmediaciones de Villers-Bretonneux.

Durante varias incursiones llevadas á cabo con éxito por los nuestros al sur de Arras y al este de Saint Venaut, hemos hecho diez prisioneros y tomado cinco ametralladoras. Durante la noche la artillería ha sido activa por ambas partes entre Givenchy la selva de Nieppe, cerca de Ocre y al sur de Ypres.»

**Actividad de la artillería alemana en Albert.**

**LONDRES 4.**—Parte inglesa:

En los combates locales que tuvieron lugar ayer noche al sur de Villers-Bretonneux, nuestras tropas cooperaron con las francesas é hicieron algunos prisioneros.

La artillería enemiga ha demostrado considerable actividad esta mañana al norte de Albert, en el sector de Beaumont-Hamel.

### En el frente italiano.

**Operaciones parciales.**

**ROMA 4.**—Nuestras patrullas de exploradores atacaron y pusieron en fuga destacamentos enemigos en el valle de Sola (meseta de Asiago) y en el sector de A'ano.

En la región de Tonale, en el valle de Lagarina y en el de Brenta, y en el Plave inferior, vivos duelos de artillería.

Nuestras baterías dispersaron grupos de obreros y tropas enemigas á la entrada del valle de Hoce y en las cercanías de Ponte di Piave y Cortellazzo. Causaron desperfectos en las obras de defensa enemigas del sector de Asiago y dispersaron transportes cerca de Dona.

En todo el conjunto del frente ha habido intensa actividad aérea, efectuándose reconocimientos y combates aéreos.

### La lucha en Palestina.

**Una brigada en peligro.—Artillería abandonada.**

**LONDRES 4.**—En la madrugada del 1.º de Mayo se reanudó nuestra operación al este del Jordán.

Mientras nuestra infantería avanzaba para atacar al enemigo al pie de las colinas al suroeste de Essalt, las fuerzas montadas australianas penetraron en ese lugar, haciendo 33 prisioneros alemanes y 317 turcos.

Durante las operaciones la brigada montada desembarcó en el Jordán para vigilar los pasos de Jaffredanie, siendo atacada por fuerzas superiores enemigas que habían cruzado el río durante la noche y teniendo que retirarse.

A las baterías de artillería de campaña que apoyaban esta brigada, encontrándose en un terreno muy quebrado, se vieron obligadas á abandonar las piezas que no pudieron ser desatascadas, aunque los destacamentos y el

ganado fueron salvados. Inmediatamente se envió el necesario auxilio a esta brigada desatada, y las operaciones continúan en ese punto.

Al Oeste del Jordán fueron rechazados durante la noche del 30 de Abril y mañana del 1.º de Mayo varios ataques locales enemigos en diversos puntos.

La lucha en Mozambique

Apresamiento de un convoy alemán LONDRES 4.—Desde el 27 de Abril ha continuado desarrollándose el avance de nuestras columnas desde la costa por un terreno lleno de dificultades, cubierto por densa vegetación de arbustos y bambúes y numerosos pantanos.

Uno de nuestros destacamentos, que alcanzó a la retaguardia de un grupo enemigo en retirada desde Mwalta, en Manungu, se apoderó de un importante convoy en migo con gran cantidad de víveres y todas las reservas en armas cortas y municiones de la columna alemana.

Nuestra infantería montada arrasó un puesto enemigo, recogiendo gran cantidad de indígenas al servicio de los alemanes como porteadores. Fueron puestos en libertad y el depósito enemigo, incendiado.

El Consejo de Abbeville

El mando único. PARIS 4.—El Consejo superior interaliado de Guerra se ha reunido en Abbeville, bajo la presidencia de M. Clemenceau.

La conferencia ha celebrado sesiones durante dos días examinándose todas las cuestiones militares, que fueron resueltas de pleno acuerdo.

Se ha publicado una nota oficial, como resultado del Consejo de Abbeville, por la que se confirma el nombramiento de Foch como comandante en jefe de los ejércitos aliados del frente occidental.

«L'Echo de Paris» señala el hecho de la adhesión italiana a los poderes militares conferidos a Foch, y dice que con ello queda resuelta la cuestión del mando único en todos los frentes occidentales.

Canje de prisioneros

Tratado francoalemán. NAUEN 3.—El convenio sobre prisioneros francoalemán, concordado el 26 de Abril en Berna, se ha sometido a los Gobiernos interesados para su firma.

Sus resultados esenciales han sido ya comunicados, y sólo hay que añadir que el canje de prisioneros se efectuará hombre por hombre, por el orden del día de su aprovisionamiento. Serán exceptuados únicamente los hombres de más de cuarenta y cinco años de edad, por motivos humanitarios.

La liberación de todos aquellos prisioneros que se encuentren en libertad inmediatamente se verificará, según el acuerdo, en los próximos meses, tomándose en consideración la vida económica de ambos Estados.

Las disposiciones referentes a prisioneros civiles internados indican que dichas personas pueden abandonar, a petición suya, el país en que son retenidas, sin consideración a su edad y sexo.

Por lo demás, contiene el convenio importantes disposiciones sobre la instación y administración de los campamentos de prisioneros, sobre la alimentación de los prisioneros, sobre la alimentación de los prisioneros de guerra, principalmente respecto a la ración de pan y sobre la ejecución de castigos jurídicos y disciplinarios, así como sobre el trato de dar a la población en los territorios ocupados. Una vez ratificados estos acuerdos por ambos Gobiernos, se darán a conocer más detalles.

DECLARACIONES DE LLOYD GEORGE LA CUESTIÓN DE IRLANDA

LONDRES 4.—Se ha presentado a Lloyd George una petición, que lleva la firma de 60.000 irlandeses de ambos sexos, residentes en Inglaterra, solicitando la concesión inmediata de un Gobierno autónomo para Irlanda. La petición iba acompañada de una carta del Sr. Brud, miembro del Parlamento. En su respuesta a éste, el primer ministro inglés declara que comparte vivamente los deseos expresados por los peticionarios, y añade: «No hay objetivo más importante para el Gobierno de nuestro pueblo que el restablecimiento de la concordia en Irlanda, e incluso entre Irlanda e Inglaterra. El estado actual de las cosas es una fuente de dificultades y de debilidades para todo. Creo mi deber decir, sin embargo, que las dificultades, que son suficientemente grandes, no serán solucionadas con el desafío lanzado recientemente por el partido nacionalista a la supremacía del Parlamento.»

La cooperación de América

Los Estados Unidos planean crear un ejército de 12.000.000 de hombres. NUEVA YORK 4.—El Sr. Baker ha pedido al Congreso que se le concedan poderes ilimitados para la creación de un ejército en la medida que se considere necesaria para proseguir la guerra. Daniels asegura que los Estados Unidos por sí solos preparan un ejército de 12.000.000 de hombres.

La lucha en el mar.

Encuentro de un vapor español y un submarino.—Entrega de dos alemanes heridos.

LAS PALMAS 4.—Procedente de la India inglesa ha fondeado, con cargamento de arroz, el vapor español «Achuri», cuyo capitán dice que hallándose a 50 millas al sur de la isla le salió al encuentro un submarino, entregándole dos marineros alemanes heridos gravemente, y pidiendo al capitán los dejase en Las Palmas, entregándolos al cónsul.

Añadió el comandante del submarino que hacía tres días había sostenido un combate con un transporte inglés armado, al que había hundido cerca de D kar, ahogándose parte de la tripulación. A bordo del submarino hallábase el capitán y el piloto del transporte inglés, cuyos nombres se ignoran.

El submarino estaba falto de víveres, y pidió algunos al vapor, cuyo capitán contestó serle imposible facilitarle nada, pues hacía días se le habían terminado los víveres por causa de la travesía tan larga que venían haciendo y se mantenían con el arroz que llevaban de carga. El comandante pidió entonces cinco sacos de arroz, que le entregó el capitán.

Las autoridades de Marina se personaron esta mañana a bordo del «Achuri».

Los dos marineros alemanes heridos serán desembarcados esta noche, ingresando en el Hospital.

Ampliación de la zona prohibida.

BERLIN 4. (Radiograma de Nauert).—La nueva medida del Gobierno inglés respecto a la ampliación de la zona prohibida tiene, según juicios de peritos, la consecuencia de que la entrada septentrional del mar del norte quede cerrada efectivamente para la navegación neutral.

Proyectos de ley

El ministro de Hacienda leyó ayer en el Congreso los siguientes proyectos de ley:

Anticipo a la Prensa.

Artículo 1.º Se aprueban los créditos extraordinarios concedidos por Reales decretos de 26 de Septiembre de 1916, 12 de Julio de 1917 y 27 de Marzo último a los presupuestos de gastos de los respectivos años económicos de la Sección primera, Presidencia del Consejo, para anticipos reintegrables a los periódicos diarios.

Art. 2.º Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, los periódicos diarios cuyo precio de venta al público sea el de cinco céntimos número lo elevarán en otros cinco, aumentando también en relación con este nuevo precio el de todas sus suscripciones, sean éstas mensuales, trimestrales o anuales.

Las demás revistas y publicaciones no diarias elevarán asimismo en 10 céntimos como mínimo el precio de sus números sueltos, y en igual proporción el de sus suscripciones.

Art. 3.º Desde 30 de Marzo del corriente año, fecha de la terminación del auxilio concedido por el R. al decreto, al 27 del mismo mes y hasta un año después de cesar la actual guerra europea, el Estado auxiliará en concepto de anticipo reintegrable a la Prensa periódica en el 75 por 100 del importe de la diferencia entre el precio que tenía el papel destinado a la confección y tirada, en fin de Julio de 1914, y el que se fije mensualmente por un árbitro nombrado por el Gobierno, otro designado por la representación de la Prensa periódica y un tercero elegido por todos los representantes de las fábricas de papel.

Dicho beneficio se limitará a la cantidad en papel que cada publicación acredite haber consumido en 1917 o proporcionalmente durante el primer mes de publicarse, si ésta hubiera empezado a tener efecto después de terminado dicho año.

Art. 4.º Para el pago de los auxilios ó anticipos reintegrables de que trata el artículo anterior se autoriza el correspondiente crédito, que se concederá desde luego comprendido en un capítulo adicional del presupuesto de gastos de la Presidencia del Consejo de ministros del respectivo ejercicio por el importe de las obligaciones que se reconocen y liquidan dentro del año a que las mismas se refieren.

Art. 5.º Para el completo reintegro al Tesoro público del total importe de las anticipaciones efectuadas en virtud de los Reales decretos citados, así como de las que se efectúan en cumplimiento de esta ley, se establece un impuesto de cinco céntimos de peseta por kilogramo de papel que se emplee en cualquier publicación periódica, así de las que actualmente existen como de las que se editen de nuevo durante el período de dicho reembolso.

Art. 6.º Las liquidaciones pendientes en fin de diciembre último y las que corresponden al primer trimestre del año actual para cuyo pago no alcanzasen los créditos concedidos por Reales decretos de 12 de Julio de 1917 y 27 de Marzo último, respectivamente, se satisfarán con cargo al crédito que autoriza el art. 4.º de esta ley.

Créditos extraordinarios.

Se concede un crédito de 700.000 pesetas para comenzar la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda de Madrid.

Un crédito de 1.183.858 pesetas al presupuesto de Fomento para obras hidráulicas.

Otro de 195.553 pesetas al presupuesto de Marina con destino al pago de haberes de los suboficiales, brigadas y clases de infantería de Marina, ascendidos por decreto de 15 de Julio de 1917.

Otro de 29.538 pesetas con destino a los gastos del funcionamiento de la Comisaría regia nombrada para revisión de los expedientes de quintas de los tres últimos reemplazos en la Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Otro de 300.000 pesetas al presupuesto de Marina para atender a los gastos del personal de jefes y oficiales de la Armada destina-

dos como delegados del Gobierno español en los buques-hospitales extranjeros.

Otro de 547.500 pesetas para las obligaciones de idéntica índole que se devenguen en el año actual.

Exención de tributos.

También leyó el ministro de Hacienda otro proyecto exceptuando de determinados tributos a los Sindicatos industriales y mercantiles.

Disposiciones de la «Gaceta»

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes:

HACIENDA.—Real decreto autorizando al ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de Ley aprobando los créditos extraordinarios concedidos por Reales decretos de 26 de Septiembre de 1916, 12 de Julio de 1917 y 27 de Marzo último, al presupuesto de gastos de la Presidencia del Consejo de Ministros para anticipos reintegrables a los periódicos diarios, y estableciendo un nuevo régimen para los que se autoricen en lo sucesivo.

Otro ídem ídem para que presente a las Cortes un proyecto de ley concediendo al presupuesto vigente del Ministerio de Marina un crédito extraordinario de 195.553 pesetas para abono de haberes a suboficiales y clases de Infantería de Marina.

Otro ídem ídem para presentar a las Cortes un proyecto de ley aprobando el suplemento de crédito de 300.000 pesetas concedido al presupuesto del Ministerio de Marina por Real decreto de 28 de Noviembre de 1917, para los gastos del personal de jefes y oficiales de la Armada destinados en los buques hospitales extranjeros, y concediendo otro de 547.500 pesetas para los mismos servicios al presupuesto del corriente año económico.

Otro ídem ídem para que presente a las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario de 29.538 pesetas 25 céntimos al presupuesto del Ministerio de la Gobernación, con destino a los gastos de funcionamiento de la Comisaría Regia en la Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Otro ídem ídem para presentar a las Cortes un proyecto de ley aprobando los dos suplementos de crédito importantes en junio 3.805.389 pesetas al presupuesto del Ministerio de Fomento del año 1917, con destino a obras y servicios hidráulicos, y concediendo al presupuesto del año actual otro de pesetas 1.183.858 para las mismas obras en curso de ejecución.

Otro ídem ídem para que presente a las Cortes un proyecto de ley para la construcción en Madrid de un edificio destinado a oficinas provinciales de Hacienda, otorgándose para las obras a ejecutar en 1918 un crédito extraordinario de 700.000 pesetas.

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando no haber suscitado la competencia promovida entre el gobernador civil de Almería y el juez de instrucción de Gérgal.

Otro decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el gobernador civil de Tarragona y la Audiencia Provincial de la misma provincia.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto conmutando por igual tiempo de destierro el resto de la pena que falta cumplir a Valero Uribarrena B. iñas.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real decreto relativo a jubilaciones de catedráticos de los diferentes Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio.

Otro relativo a excedencias voluntarias de catedráticos, profesores y ayudantes que dependen de este Ministerio.

FOMENTO.—Real decreto (rectificado) revocando el decreto del gobernador de la provincia de Oviedo de 13 de Octubre de 1916, y declarando en su lugar la necesidad de la ocupación del terreno perteneciente a los herederos de D. Francisco García del Valle, necesario para explotar la mina «La Abandonada», del término de Cangas de Tineo, en la mencionada provincia.

Los representantes de Jéa.

Presidida por el Sr. Burell visitó ayer al Comisario de Subsistencias una comisión de la que formaban parte el diputado por Martos Sr. Argueta y los senadores por aquella provincia Sres. Esteban y Melgares y el alcalde y un concejal del Ayuntamiento de Linares.

El objeto de la visita era exponer al señor V. todas las enormes dificultades con que se tropieza en Linares para el abastecimiento de trigo, y lo hizo el Sr. Burell con gran copia de antecedentes y con un profundo conocimiento de las necesidades, indicando al propio tiempo los medios más adecuados para subsvenir a ellas.

No será, ciertamente, perdido el tiempo empleado en esta entrevista, pues el Sr. V. to a prometió, y lo cumplirá seguramente, tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar el conflicto que sobrevendría en Linares sino se remediasen las presentes dificultades.

También y como no podía menos, dado el interés que a los representantes en Cortes de la provincia de León inspira una producción tan interesante como la del aceite, se ocuparon de la Real orden publicada acerca de la

tasa y de la exportación, y el Sr. Ventosa escuchó razonamientos interesantes que no dejará de tener en cuenta con la debida oportunidad.

Subsistencias y transportes.

Comité de distribución de carbones

Se ha constituido el Comité central de distribución de carbones, nombrando vocales a D. Enrique Graset, ingeniero jefe de la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España, y como suplente de éste al ingeniero jefe de la explotación de dicha Compañía, D. José Moreno Osorio, y a D. Rafael Coderch, subdirector de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y suplente de éste al ingeniero jefe de dicha Compañía, D. Domingo Murguruz.

Se acordó que se formen dos grupos de las Compañías de ferrocarriles: uno de la parte Norte y Noroeste de España, el cual debe dirigirse a los Sres. Graset y Moreno Osorio, enterándose de las condiciones y de los contratos que tienen las Compañías de ese grupo con los productores de carbón, y otro, de las líneas del Mediodía y Sur, que deben dirigirse a los Sres. Coderch y Murguruz.

Estos representantes entenderán en el Comité de los asuntos de las Compañías ferroviarias en cuanto se refiera a la mejor armonía entre el Estado y los productores con el servicio ferroviario de España.

Compra por el Gobierno francés de los productos españoles.

En el ministerio de Estado facilitaron ayer a la Prensa la siguiente nota oficial:

«El Gobierno francés acordó que las compras en España de productos alimenticios, aparte de los vinos, naranjas, plátanos y otras frutas frescas, las hará directamente el ministerio de Abastecimientos, sin concederse autorización individual de importación.

Los importadores de productos no alimenticios que no sean corchos ni esencias vegetales deberán pedir permisos a las Juntas especiales designadas al efecto.

En el alcohol no destinado a aguardiente se reserva el Gobierno francés todas las importaciones.

La importación de minerales y metales está confiada a un comitador único.»

La gasolina y los mineros asturianos.

El comisario general de Abastecimientos manifestó ayer en el Congreso que ha quedado solucionado el conflicto promovido por los mineros de Asturias con motivo de la falta de gasolina.

Se ha conseguido que se envíe una gran cantidad de este producto desde Vigo, y sus titutivos desde otros puntos.

DECRETOS DE INSTRUCCION PUBLICA

Jubilación de catedráticos.

La «Gaceta» publica hoy el siguiente Real decreto:

«Artículo 1.º Todos los catedráticos de los diferentes Centros de enseñanza que dependen del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, serán jubilados al cumplir la edad de setenta años.

Art. 2.º El catedrático jubilado seguirá formando parte del Claustro a que pertenezca, y en él continuará teniendo voz y voto.

Podrá también explicar cursos libres, especiales ó de ampliación, percibiendo el importe de las matrículas, que serán siempre voluntarias.

Cuando la importancia de estos trabajos académicos lo justifique ó así lo aconseje el reconocimiento de servicios eminentes prestados a la enseñanza ó a la Ciencia por el profesor de quien se trate, podrá otorgarsele una subvención especial por el ministerio de Instrucción pública.

A tal fin, se consignará en el presupuesto anual de dicho departamento una partida de 25.000 pesetas.

A la concesión precederá siempre dictamen del Consejo de Instrucción pública ó de alguna de las Reales Academias. Dicho informe deberá insertarse en la «Gaceta» con el Decreto correspondiente.

El ministro de Instrucción pública dará cuenta de éste a las Cortes en la primera reunión que celebren.

Art. 3.º Antes de declararse la jubilación de un catedrático con arreglo al presente Decreto, será preciso oír al interesado, quien informará, de palabra ó por escrito, ante el decano de la Facultad ó el director del establecimiento de enseñanza a que pertenezca, haciendo cuantas alegaciones convinieran a su derecho, en relación con lo dispuesto en el art. 2.º

Aquéllas y cualquiera petición ó informe que con relación a las mismas se considere en el caso de formular la Facultad a que el catedrático pertenezca, pasarán al Consejo de Instrucción Pública, el cual, en término de diez días, informará al ministro según lo crea procedente, y, en todo caso, acerca de si se han cumplido ó no las disposiciones legales y expresamente las contenidas en este decreto.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el mismo.

Excedencias voluntarias.

Artículo 1.º Todos los Catedráticos, Profesores y Ayudantes que dependen del ministerio de Instrucción pública, podrán solicitar y obtener la excedencia voluntaria, sin sueldo. Para lograrla no será necesaria justificación alguna ni se exigirá tiempo determinado de servicios.

Art. 2.º En la misma fecha en que se conceda una excedencia con arreglo al artículo anterior, se ordenará la provisión de la vacante respectiva al turno legal que corresponda.

Art. 3.º Los funcionarios excedentes con arreglo a este Decreto, figurarán sin número en el escalafón respectivo, pero siempre delante del que inmediatamente les seguía al pedir ellos la excedencia. Cuando reintegren en el servicio activo, obtendrán el número que deje vacante el que les preceda en el primer movimiento de escalas.

Art. 4.º Los catedráticos que se hallaren en situación de excedencia voluntaria podrán acudir a los concursos de traslado, sin preferencia alguna, en el concepto de catedráticos que hubieren desempeñado la asignatura correspondiente.

Art. 5.º El período de excedencia voluntaria durará un año, como mínimo.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a los preceptos de este decreto.

NOTAS POLITICAS

Conflicto solucionado.

El subsecretario de Instrucción pública, señor Rivas (D. N. tallo), respondiendo a la denuncia que hace un periódico respecto de que por falta de pago han quedado sin trabajo los obreros que realizaban las obras de restauración en la catedral de Córdoba, ha manifestado que esto era debido a haberse agotado la partida consignada en el presupuesto.

Con fecha 8 del mes pasado se hizo un libramiento de 10.000 pesetas, con objeto de continuar las obras, con lo que puede darse por solucionado el conflicto.

Los presupuestos.

El conde de Romanones manifestó ayer tarde en el Congreso que los presupuestos serán presentados a las Cortes a fines de Junio, y los diputados tendrán tres meses de tiempo para estudiarlos.

Reunión de secciones.

En la reunión de secciones del Senado se eligieron las Comisiones siguientes:

Cesión de los edificios cuartel de la Remonta y el pabellón al Ayuntamiento de Llerena. Señores marques de Seoane, Portuondo, Chapprieta, Márquez, Garay, Armiñán y D. Gregorio.

Cesión del edificio convento de Santo Domingo al Ayuntamiento de Lugo.—Sres. Partido Balmonte, Eidiuayen, Zúñiga, Busto, López de Saa, Casares y Montero Villegas.

Regulación de la venta de sales potásicas.—Sres. Gullón, Alonso Martínez, Santa Cruz, Añón, Aznar, Castro, Artacho, Soler y March y Cortázar.

Además se autorizó la lectura de las siguientes proposiciones de ley: Del doctor Maestre concediendo pensiones para las familias de los generales García Aldave, Axó y Aguía, y capitán Ripoll.

Del Sr. Calbetón sobre cesión de los terrenos llamados del Arenal al Ayuntamiento de Deva.

Del general Luque y otros seis senadores concediendo pensión a la viuda del ex ministro D. Alberto Aguilera.

En la reunión de secciones del Congreso fueron elegidas las siguientes Comisiones:

Limitación de la cantidad de misión para las obras del puerto de Ceuta.—Sres. Matos, Gómez Aramburo, Villanueva (D. A.) y Torres Balcázar.

Paseo marítimo en Barcelona.—Señores Matos, Rodés, López Monis, marqués de Camps, Domingo, Rotaache y Morera Gallia.

Reformas militares.—Sres. Riva, Alcalá Zamora, Suárez Inclán (P.), Gimeno (V.), Rodríguez Viguiri, Montes Jovellar y Trias.

La recaudación en Abril.

La recaudación total del mes de Abril último asciende a 101.554.789 pesetas, que comparada a la cantidad recaudada en igual período del año anterior acusa un alza de pesetas 2.656.102.

El director de Otras públicas.

Se halla restablecido de la indisposición que sufrió el director general de Otras públicas, Sr. Bircal, habiendo reanudado sus tareas oficiales.

En la Presidencia.

Dice la nota de hoy: «El presidente del Consejo, después de despachar en Palacio con S. M. el Rey, acudió a la Presidencia, en donde recibió la visita del ministro de Noruega y de los señores D. Joaquín Aguilera y D. José de Eiola.

Cumplimentó al jefe del Gobierno el gobernador de Murcia, el cual se ocupó en su entrevista con el Sr. Maura de cuestiones relacionadas con el abastecimiento de trigo y harinas en aquella provincia. A dicho gobernador acompañaba una Comisión de industriales fruteros de aquella provincia, que gestiona actualmente en Madrid la importación de Inglaterra de la hojalata necesaria para los envases, así como otros asuntos de vital interés para la mencionada industria.

El diputado a Cortes por Mahón, D. Federico Llansó, acompañado de una Comisión de fabricantes de calzados de Baleares, se entrevistó con el Presidente del Consejo, hablando con él acerca de las cuestiones que atañen a la exportación a Francia de aquel artículo.

El capitán general de Baleares cumplimentó al jefe del Gobierno, a quien también visitó D. Fernando Ibarra.

El Sr. Maura puso a la firma de S. M. esta mañana un Real decreto nombrando oficial letrado, de ascenso, del Consejo de Estado, en la vacante por excedencia del Sr. Martínez de Velasco, a D. Vicente Gil Delgado.»

De Gobernación.

El subsecretario de Gobernación manifestó a medio día que, según anuncia el gobierno de Vizcaya, es muy posible que se declaren en huelga los ferroviarios de Bilbao a Portugal.

La huelga no tiene ambiente, y se realizan gestiones por las autoridades para conjurar aquélla.

El gobernador militar de A'geiras comunica que en La Línea continúa la tranquilidad. El comercio sigue efectuando el cambio de moneda a la par.

Se practican investigaciones para averiguar quién ha mandado desde Badajoz un vagón de moneda portuguesa.

Los empleados de la Diputación de Almería y de algunos Municipios de la provincia han dirigido al Sr. Rosado un cariñoso telegrama de agradecimiento por sus gestiones para que aquéllos cobren los haberes que se les adeudan por dichas corporaciones.

Las Cortes

Senado

Final de la sesión de ayer.

Reforma del Reglamento.

Se reanuda la sesión y la discusión de este proyecto.

Se aprueban los arts. 83 a 97.

A 98 apoya una enmienda el marqués de Mocholes, relativa a las Comisiones permanentes.

Le contesta el Sr. Alendesa'azar, rectifican ambos, se rechaza la enmienda y se aprueban los arts. 98 a 104, con una enmienda al 101 del Sr. Salvador.

Respecto del 105 dice el marqués de Grijalba que no comprende cómo se pueden dedicar cuatro horas a la discusión de Presupuestos y a los abusos importantes que figuran en el orden del día y estime el presidente. Esto, dice, según mi cuenta, son ocho horas. (Exclamaciones y protestas en todos los bancos.)

El Sr. Sánchez de Toca le contesta, y el señor Grijalba dice que no se conviene.

Se aprueba hasta el art. 108.

El marqués de Mocholes defiende una enmienda al art. 109, encaminada a que se amplie hasta 50 el número de senadores presentes para poder celebrar sesión y tomar acuerdos.

Aude a los representantes de las diversas fuerzas políticas y al Gobierno para que manifiesten su opinión sobre el asunto.

El Sr. Sánchez de Toca contesta que la coincidencia del Gobierno y la Comisión es absoluta, siendo inaceptable una nueva redacción del artículo, por haber armonizado la actual las distintas soluciones propuestas en el seno de la Comisión.

Rectifica el marqués de Mocholes, que insiste en pedir que sea retirado el artículo, para darle nueva forma, ya que la actual parece ocultar el propósito de robar prerrogativas a los senadores.

También rectifica el Sr. Sánchez de Toca, que sostiene sus anteriores puntos de vista.

Es desechada la enmienda.

El Sr. Salvador (D. Amós) habla para alusiones, oponiéndose a la doctrina presentada en el artículo debatido.

Interviene en el debate el Sr. Maestre, que mostrándose conforme con el contenido del artículo, opina que debe ser retirado, para redactarlo de nuevo.

Así lo acuerda la Comisión.

El Sr. Salvador defiende una enmienda al art. 113.

En nombre de la Comisión se opone el Sr. Sánchez de Toca.

Ambos oradores rectifican, y se acuerda llevar el asunto nuevamente al estudio de la Comisión.

Se suspende el debate, y fijado el orden del día para mañana, se levanta la sesión a las ocho menos diez.



La sesión de hoy.

A las cuatro menos cuarto el Sr. Groizard declara abierta la sesión, con muy escaso número de senadores.

En el banco azul se encuentran los señores ministros de la Gobernación y Marina.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Maestre pide se traiga a la Cámara el expediente instruido al auto comisario de España en Marruecos y que está bajo la acción del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dice saber que el expediente se refiere al castigo impuesto por el general Jordana a un subordinado por lo cual esto no afecta en nada al honor y caballería del general.

El señor ministro de la Gobernación dice efectivamente es como dijo el Sr. Maestre y que tan pronto falle el Consejo Supremo de Guerra y Marina el expediente se traerá éste a la Cámara.

Orden del día.

Se vota definitivamente el proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para atenciones de los internados de países beligerantes.

Sin discusión se aprueban varios dictámenes de la Comisión de Presupuestos sobre créditos extraordinarios a los presupuestos de Marina y Fomento.

Reforma del Reglamento de la Cámara. Continúa este debate, aprobándose sin discusión el artículo 114, y al 115 apoya una enmienda el Sr. Maestre, contestándole extensamente el Sr. Alendesa'azar.

Rectifica el Sr. Maestre y la enmienda se desecha.

El señor marqués de Mocholes apoya otra al mismo artículo, contestándole el Sr. Alendesa'azar.

(Sigue la sesión.)

Congreso.

Final de la sesión de ayer.

La reforma del reglamento.

El Sr. Prieto apoya brevemente una enmienda, que se desecha, y retira otra presentada al artículo 57.

Los Sres. Barber y Barcia apoyan otras enmiendas que corren la misma suerte y se aprueba el artículo 61.

El Sr. Castrovi o consumiendo un turno contra la totalidad del artículo 62, pronuncia un discurso en el que alude a la deserción de sus ideales de los Sres. Salvatella y Rodés, que asistieron a la Asamblea de parlamentarios, y afirma que el Gobierno ha traído esta reforma preparándose para la discusión de las reformas militares, haciendo lo que el vulgo dice «poner la horca antes del lugar».

También alude al Sr. La Cierva, que no fué de los más cortos en los momentos de obstrucción.

—Yo—interrumpió el Sr. La Cierva ma'humorado—no he hecho nunca obstrucción ante el Parlamento.

Y el Sr. López Monis, rápido, le atajó: —La ha hecho su señoría ante el Parlamento, y lo que es peor, ante los Tribunales de Justicia, para defender intereses particulares.

—¿Cuándo?—preguntó el ex ministro de la Guerra.

—Cuando el pleito de Bornos, y eso, que sabe toda España, lo discutiremos cuando quiera su señoría—contestó el Sr. López Monis.

El Sr. La Cierva no opuso réplica a estas palabras del joven diputado.

El Sr. Castrovi o continúa su discurso, haciendo algunas consideraciones sobre la importancia del proyecto de reforma del reglamento y la escasez de contenido político del programa de este Gobierno de hombres-cumbres, que han concretado su obra a los cuatro puntos consabidos.

El presidente del Consejo le contesta brevemente, y tras él recogen las alusiones los señores Salvatella y Rodés.

El Sr. Salvatella se disculpa con gran elocuencia de haberse comprometido a formar parte de la Comisión de este proyecto, por entender que no contradice en nada su programa político ni su historia de parlamentario liberal y otro tanto sostiene respecto de su actuación en la Asamblea de parlamentarios, cuyas peticiones mantiene.

El Sr. Rodés aprueba para la justificación de sus actos a la lectura de unos textos catalanistas que provocan la airada interrupción del Sr. Suárez Inclán y de otros diputados de la mayoría.

El Sr. Rodés: Permitame el Sr. Suárez Inclán; pero ahora voy a terminar.

El Sr. Azzati: Y cuando su señoría termine comenzaremos nosotros.

Pero la cuestión toma ciertos caracteres de tormenta, y el presidente para evit' r el remolón, suspende el debate y pregunta a la Cámara si acuerda prorrogar la sesión.

El Sr. Pradera: Pido la palabra.

El presidente: ¿Para qué?

El Sr. Pradera: Es sobre ese particular.

El presidente: No puedo concederle regla mentariamente, porque se ha suspendido el debate.

El Sr. Pradera: Pues para pedir votación nominal sobre la pregunta hecha a la Cámara.

El presidente: Desconozco a su señoría imponiendo condiciones a la presidencia.

El Sr. Pradera vuelve al tema de la proposición y el presidente al de no hacerle caso.

El Sr. Senante manifiesta que su minoría combatirá el proyecto; pero no se opone a que se discuta cuando a la presidencia le plazca dentro de las horas del orden del día, no a horas extraordinarias. Dicho esto, se adhiere a la propuesta del Sr. Pradera para que se lea la proposición.

El presidente del Consejo interviene y logra poner de acuerdo a los carlistas con la presidencia y comienza la discusión.

El Sr. Rivas Mateos apoya su voto particular.

Califica de injusto y de autocrático este proyecto, que concede amnistía a los penados de reclusión perpetua y se deja en la cárcel a hombres que han cometido pequeños delitos.

Pide que para satisfacer la equidad se amplie la amnistía a todos los procesados por delito político.

Termina recordando la frase de Castelar, «que es más grande el Dios del perdón que el Dios de la severidad».

El Sr. Goicoechea, de la Comisión, le contesta, rechazando el voto.

Rectifica el Sr. Rivas Mateos y la Comisión acepta la segunda parte del voto, que se refiere a los prófugos y desertores del Ejército y Armada.

El Sr. Rojas Marco, diputado católico, consume un turno en contra de la totalidad del dictamen.

Le contesta, por la Comisión, el Sr. Elorrieta, y se levanta la sesión.



La sesión de hoy.

El Sr. Villanueva abre la sesión a las cuatro menos cuarto, con escasa concurrencia de diputados.

En el banco azul, los ministros de Gracia y Justicia y de Hacienda.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Ruman combate lo dicho en una sesión anterior por el Sr. Martínez Vlandra acerca de la constitución ilegal del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio en la isla de Ibiza, distrito que el orador representa, manifestando que la denuncia obedece a una manobra política.

También ruega que se flete un vapor pesquero con objeto de reparar el cable intercontinental que a Baleares a la Península.

La Mesa ofrece transmitir el ruego al ministro de la Gobernación.

El Sr. laos se adhiere a la manifestación hecha por el Sr. Ruman respecto al cable de Baleares.

Orden del día.

El Congreso pasa a reunirse en sesión secreta con objeto de dictaminar acerca de varios suplicatorios para procesar a varios diputados.

A las cuatro y treinta y cinco se reanuda la sesión pública.

Se reanuda la discusión del proyecto de amnistía.

El Sr. Pradera combate el proyecto, recordando en primer término ciertos antecedentes de otros proyectos de amnistía en algunos países como Portugal y Rusia, donde los soberanos no han sido amnistiados, considerando de peor condición que a los ma'hecheros.

Vosotros—dice dirigiéndose al Gobierno—guardar toda vuestra piedad y vuestra misericordia para los que han amnistiado a D. Alfonso XIII con el título de el destierro. (El ministro de Gracia y Justicia, señor conde de Romanones: ¡Eso es una frase nada más!)

Sigue el Sr. Pradera combatiendo la amnistía, diciendo que ésta viene a combatir y destruir la sentencia de unos tribunales de justicia así militares como civiles que condenaron a los que de inquirieron.

Notas de Guerra

Vuelta a activo.

Concédese la vuelta al servicio activo al teniente coronel de la Guardia civil D. José Valero.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraer matrimonio al primer teniente de Infantería don José Francés.

Reemplazo.

Pasa a situación de reemplazo el teniente coronel de Artillería D. Luis Caballero de Rodas.

Información de Marina

Resoluciones de personal.

Licencias.—Se concede cuarenta y cinco días, por enfermo, al teniente de navío D. Manuel Medina.

Item dos meses, por enfermo, al contra-maestre mayor de segunda clase D. Manuel Navarro.

Item un mes de prórroga a la que actualmente disfruta al primer maquinista D. Antonio Ruiz Medrano.

Destinos.—Se dispone que al terminar la licencia que por enfermo disfruta el teniente coronel de Infantería de Marina don Celestino Gallego Jiménez, quede para el de eventualidades en la corte.

Se destina al Arsenal de La Carraca al teniente coronel de Ingenieros don Alfredo Pardo y Pardo.

Se nombra segundo comandante del caño

nero «Recalde» al teniente de navío D. Manuel de la Cámara y Díez.

Se dispone embarcar en el crucero «Princesa de Asturias» el maquinista oficial de primera clase D. Francisco de Aspazu.

R vistas.—Se autoriza al teniente de navío D. Jesús Cornejo para pasar en la corte la administrativa del mes actual.

Academias militares.

Se autoriza a los jefes, oficiales y clases subalternos de los distintos cuerpos de la Armada que tengan hijos ó hermanos que se presenten a ingreso en las academias militares para que puedan acompañarles.

Firma de S. M.

GUERRA

Confiriendo el mando del regimiento de W d-Rás, número 50, al coronel de dicha arma D. José Sa Jurj y Sazanel.

—Item al coronel del regimiento de Infantería de Pavla, número 48, de dicha arma, don Juan Moscoso y Moscoso.

—Item a los coroneles de Caballería don Samuel Oliván González y D. Víctor González Valdés y López Dóriga, el mando del regimiento de Cazadores de Afonso XIII número 24 y del primer depósito de caballos sementales (Jerez de la Frontera), respectivamente.

ULTIMA HORA

Comunicado francés.

PARIS 4.—Parte oficial francesa del mediodía. Bombardeo bastante violento en la región de Avre.

Hemos ejecutado varios golpes de mano más allá del Oise y de Ailette y al oeste de la Pampelle.

Hemos hecho algunos prisioneros. Una tentativa enemiga en el sector de Cavaillers de Courcy y dos al norte y noroeste de Reims no obtuvieron éxito.

Calma durante la noche en el resto del frente.—Agencia Radio.

Los y nquis en Italia

ROMA 4.—Cerca de Pisa se va a construir un pueblo norteamericano donde encontrarán refugio dos mil fugitivos de Venecia. Tendrá una superficie de 12 hectáreas, con iglesia, escuela y hospital.

La Cruz Rja norteamericana asegura los trabajos de construcción.—R di.

Moto ROYAL, 3 1/2 5 H. P. CLAVEL 13 VEGULLAS.

Moto indian SIDE CAR, último modelo, nueva, Clavel, 13. VEGULLAS.

Gran saldo MAQUINAS ESCRIBIR todas marcas. Clavel, 13.

MOTO JAMES Calle del Clavel 13.—VE GULLAS.

Autopiano seminuevo con cincuenta rollos. Clavel, 13.—VE GULLAS.

Aviso. La casa que más aga por oro, plata, platino, galones y toda clase de alhajas, dentaduras y dientes, es Plaza de Santa Cruz, 7. PLATERIA.

AVISO

Las casas que más pagan por alhajas, antigüedades, máquinas de escribir, coser fotografías, bicis, etas, muebles, pianos, papeles, Mantos y toda clase de objetos para regalos: Clavel, 8, y Prado, 5 tiendas.

Moto EXCLLSIOR, CON SIDE CAR, 715 H. P., nueva. Clavel, 13. VEGULLAS.

Cuadernos para análisis gramatical

POR D. BALDOMERO NOGUEROL Profesor de Gramática y Caligrafía de Central de Intendencia Mercantil.

Novísimo procedimiento que simplifica el estudio práctico de la Gramática.

De gran utilidad por la rapidez de la enseñanza en las escuelas regimientales.

Obra recomendada por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública.

Precio de los cuadernos (según 0,25, 0,50 y 1,00 pesetas.

A los señores profesores se les hace considerables descuentos en los pedidos.

Los pedidos al autor CALLE DE MENÉNDEZ PELAYO, 28. NAVID

Moto Vindec Clavel, 13, VEGULLAS.

LA BOLSA

VALORES PUBLICOS

4 por 100 perpetuo interior.

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Serie F de 50.000 ptas. nominales, D de 25.000, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, G y H de 100 y 200, En diferentes series, Fin corriente, Fin próximo.

4 por 100 exterior (estampillado)

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Serie F de 24.000 ptas. nominales, D de 12.000, D de 6.000, C de 4.000, B de 2.000, A de 1.000, G y H de 100 y 200, En diferentes series.

5 por 100 amortizable.

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include serie E de 25.000 ptas. nominales, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, En diferentes series.

5 por 100 amortizable.

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Serie F de 50.000 ptas. nominales, E de 25.000, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, En diferentes series.

4 por 100 amortizable. (emisión de 1917.)

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Serie F de 50.000 ptas. nominales, E de 25.000, D de 12.500, C de 5.000, B de 2.500, A de 500, En diferentes series.

Obligaciones del Tesoro at 4 7/8

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Serie A, B.

Ayuntamiento de Madrid

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Resultados, Obligaciones de 1868, Expropiación interior 5 por 100, Cédulas de Ensanche, Villa Madrid 1908, Empréstito de 1914.

Bancos y Sociedades.

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include Cédulas hipotecarias al 5 por 100, Idem id. al 4 por 100, Acciones del Banco de España, Compañía A. de Tabacos, Banco Hipotecario de España, Castilla, Hispanoamericano, Español de Crédito, Rio de la Plata, Central Mexicano, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Idem obligaciones.

Ferrocarriles.

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include M. á Z. y á Alicante (acciones), Idem id. Ariza (obligaciones), Nortes (acciones), Idem 1905 (obligaciones).

Cambios sobre el Extranjero.

Table with 3 columns: Value, Día 1, Día 3. Rows include París á la vista, billetes, Londres, á la vista, Dollars, Marcos, Liras, Reis.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA

PRINCESA.—A las 6, El mal que nos hacen. A las 10 (función popular a precios populares), Mariñela.

ODEON.—A las 10 El fin de Sodoma. A las 6, De rodillas y á tus pies y La trápala. ESPAÑOL.—A las 10 y 1/2, La rosa de Kioto. A las 6, La rosa de Kioto.

COMICO.—A las 10 y 1/2 (sencilla), Tras Tristán. A las 11 y 1/2 (sencilla), La bolsa ó la vida. A las 4 y 1/4 (especial), ¡Hagan juego!... y La bolsa ó la vida.

A las 6 y 1/2 (especial), La bolsa ó la vida y Tras Tristán.

APOLO.—A las 4 y 1/2 (doble), El niño judío (dos actos). A las 6 y 1/4 (especial), La Mascota (tres actos).

A las 10 y 1/2 (especial), El niño judío (dos actos) y El Versailles Madrileño.

IMPRENTA ARTES GRAFICAS Calles del Norte, 21 y Palma Baja, 44

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veraacruz Regreso de Veraacruz y de Habana con escala en New-Yok.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Coruña, para Habana y Veraacruz. Salidas de Veraacruz, y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana, Salidas de Colón para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Mon-

tevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos cantábricos a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

# DIARIO DE LA MARINA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID		PROVINCIAS	
Un mes.	1,50 ptas.	Trimestre	5 ptas.
Trimestre	4,50 idem	Semestre	10 idem
Semestre	9 idem	Año	20 idem
Año	18 idem	Unión postal: año	60 idem
Número suelto, 5 céntimos		Asia y América: año	70 idem

PIDANSE TARIFAS DE PUBLICIDAD

## Manufactura Mecánica Eibarresa.

Escopetas finas de Caza y Tiro pichón



**Víctor Sarasqueta**

Eibar (Guipúzcoa) PROVFEADOR DE LA REAL CASA

Gran Premio de Honor en la Exposición de Buenos Aires

## LLOYD DE ESPAÑA

Sociedad anónima de seguros marítimos, de transportes y de valores

Capital social: 1.000.000 ptas.



Domicilio social: Prim, 5, Madrid

Director-Gerente:

**D. Alberto Marsden**

Esta Sociedad establece CUENTAS EN PARTICIPACION con todas las personas y entidades que lo soliciten, y en la cuantía que cada una fije de antemano. Con este nuevo sistema de operar ofrece, entre otras muchas ventajas, las siguientes:

### A LOS ASEGURADOS

FACILIDAD PARA CONTRATAR los negocios de seguro marítimo y de transporte en general, por importante que sea la cantidad de la operación.

SEGURIDAD Y RAPIDEZ en las liquidaciones de siniestros y averías.

### A LOS SUSCRIPTORES

PARTICIPACION DIRECTA en cada negocio aceptado por la Sociedad y EN LA PROPORCION QUE FIJE EL INTERESADO. — LIQUIDACION MENSUAL DE LOS BENEFICIOS que correspondan a cada partícipe por los negocios realizados.

Facultad para inspeccionar en todo momento la Administración de la Sociedad.

Todo SIN DESEMBOLSO DE CAPITAL ALGUNO, y con el máximo de garantía y seguridad que permiten estas operaciones. Pídanse solicitudes y detalles en las Oficinas: Prim, 5, Madrid.

## IBARRA Y COMPAÑIA

SEVILLA

### VAPORES DE LA COMPAÑIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartel, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegá, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizeaya 831; Ibaizábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España: Bilbao para Marsella y puertos intermedios todos los jueves. Bilbao para Barcelona con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos. Salidas semanales de pasajes para Valencia, con escalas intermedias. Salida de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

### VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS

## Pinillos, Izquierdo y C.<sup>a</sup>, de Cádiz.

### SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

por los nuevos y rápidos vapores

INFANTA ISABEL	de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA	de 7.500 id.
CACIZ	de 7.500 id.
VALBANERA	de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespes, Tetuán, 14.

PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena é Hijos.—En Málaga Sra. Viuda de P. López Ortiz.—En Cádiz, Gerente de la Compañía San Agustín.

### SERVICIO QUINCENAL

fijo a Las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.

Este servicio lo practican los vapores correos

MIGUEL M. PINILLOS	de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO	de 5.000 id.
MARTIN SAENZ	de 5.500 id.
PIO IX	de 6.000 id.
CATALINA	de 8.000 id.
BALMES	de 6.500 id.

**Azopardo & C<sup>a</sup>**  
Consignaciones, Embarques  
Aduanas y Fletamentos  
Cádiz (ESPAÑA)

## ZABALA Y ARANA MALAGA

Depósito de carbones para consumo de buques,  
Carbones, Consignaciones, etc.

Dirección telegráfica: ARABALA

## EL ATLAS

Compañía Anónima Española de Seguros marítimos, de transportes y de valores



Domicilio social: Prim, 5, Madrid,

Director-Gerente: D. Alberto Marsden.

Esta Compañía tiene constituido en la Caja general de Depósitos, para garantía de sus asegurados en España, en valores del Estado español, EL DEPÓSITO MÁXIMO QUE AUTORIZA LA LEY.

Delegados y Agentes en todas

las poblaciones importantes.

## DORIGA Y CASUSO

CONSIGNATARIOS DE BUQUES  
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres.

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS  
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS A partido de Correos, núm. 74 Teléfono, núm. 685

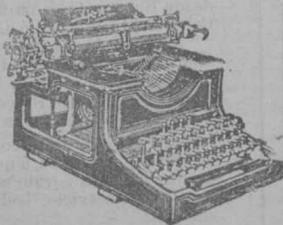
SANTANDER

## LA MEJOR MAQUINA PARA ESCRIBIR

Usad para escribir limpio la máquina

Comparad la escritura de la máquina

# YOST



# YOST

No tiene cinta

con todas las demás

Casa Central: Calle del Barquillo, núm. 4.—Madrid

## LE FONCIER DE FRANCE ET DES COLONIES

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS (Ramo de Guerra)  
SEGURO MARITIMO :: SEGURO DE GUERRA

Agencia general: Barcelona, Calle de

las Cortes número 603

Representantes en los principales

puertos de España.